

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL
MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones sistemáticas, amenazas, ametrallamiento indiscriminado; señalamientos y daños a bienes civiles; por parte de un grupo de militares adscritos a la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo, orgánicos de la Tercera División del Ejército Nacional en contra de habitantes de la vereda San Diego del Resguardo Indígena de Tacueyó en el municipio Toribío.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Departamento del Cauca, Municipio de Toribío, Resguardo Indígena de Tacueyó.

Viernes 24 de Abril del 2015

Vereda San Diego, cerca de las 5:45 de la mañana, un grupo de entre 15 y 20 soldados pertenecientes a la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo, orgánicos de la Tercera División del Ejército Nacional; a cargo del MAYOR LEGUIZAMÓN; llegaron provenientes de la parte alta de la montaña a una de las fincas ubicadas en ese sitio.

Ante la presencia de los uniformados, un grupo de campesinos e indígenas de aproximadamente 25 personas entre quienes se encontraban menores de edad y mujeres; que se encontraban ya a esa hora desarrollando sus labores agrícolas, se dirigieron a los militares con el fin de solicitar explicación sobre su propósito en el lugar, a lo que los soldados responden que tienen órdenes explícitas para erradicar los cultivos de marihuana que ahí se encuentran, dado que han recibido información que indica que dicho cultivo es de propiedad de la guerrilla. Frente a estas afirmaciones los comuneros exponen a los militares que ellos se ven obligados a tener este tipo de cultivos porque constituyen la única fuente que permite garantizar un mínimo de ingresos para sus familias. Sin ningún tipo de comprensión en razón a lo manifestado, los soldados afirman que todos los pobladores de esa zona son guerrilleros.

En esos momentos una de las habitantes de la zona que estaba dentro del grupo, se percata que los soldados están parados encima pisoteando y dañando un semillero de cebolla, frente a lo que hace la respectiva reclamación. Los soldados no prestan atención al reclamo de la Señora y afirman que ya en algún momento se retirarían del lugar.

La comunidad se manifestó en contra del retiro de los soldados sin que asumieran su responsabilidad en el daño que ocasionaron en el cultivo de pan coger. En ese momento se presenta un forcejeo entre estos y la comunidad, en cuyo desarrollo, los soldados amenazan a varios miembros de la comunidad con sus armas (fusiles de dotación) y efectúan disparos al aire y cerca de los pies de varias de las personas que estaban en ese momento presentes; incluso uno de los soldados agrede a una mujer causándole hematomas en varias partes del cuerpo. Otro de los comuneros fue amenazado por uno de los soldados, quien apuntándole con un fusil, desasegura el arma y le dice en tono amenazante que a él no le importa si tiene que pagarlo.

Como respuesta a los hechos, familiares del comunero intervienen mientras otras personas empiezan a grabar lo sucedido con sus teléfonos celulares, ante lo que los uniformados cesan la agresión.

Aproximadamente media hora después del altercado, los soldados reciben comunicación por radio teléfono en la que sus superiores les indican que deben “arreglar el problema”. Por ello, entregan a la dueña del semillero de cebolla la suma de \$200.000 (Doscientos mil pesos) reconociendo su error y negándose a pagar el saldo restante pues el cultivo que resultó destruido estaba avaluado en \$600.000 (Seiscientos mil pesos).

Posterior a lo sucedido el grupo de militares se retira de la vereda.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS COMUNEROS HABITANTES DE LA VEREDA SAN DIEGO DEL RESGUARDI INDÍGENA DE TACUEYÓ EN EL MUNICIPIO DE TORIBÍO, Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS REGULARES.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor JUAN MANUEL SANTOS CALDERON, a la Gobernación del Departamento de Cauca en Cabeza de TEMISTOCLES ORTEGA, y en particular al General **MARIO AUGUSTO VALENCIA** Comandante de la Tercera División y al Brigadier General **WILSON DANILO CABRA CORREA** Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo del Ejército Nacional, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas regulares en la zona de operaciones de las unidades Militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad de los habitantes de la Vereda San Diego del Resguardo de Tacueyó en el municipio de Toribío, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones militares del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los habitantes de la Vereda San Diego del Resguardo de Tacueyó en el municipio de Toribío, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los habitantes de la Vereda San Diego del Resguardo de Tacueyó en el municipio de Toribío, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los habitantes de la Vereda San Diego del Resguardo de Tacueyó en el municipio de Toribío, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

2 DE MAYO DE 2015

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República

Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá

Fax. 5662071

Fax: (+57 1) 566.20.71

E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

GERMAN VARGAS LLERAS

Vicepresidente de la República

Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN

Ministro de la Defensa

Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.

siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO.

Ministro del Interior

Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.

e-mail: ministro@minjusticia.gov.co

PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

YESID REYES ALVARADO

Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE

Fiscal General de la Nación

Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.

Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00

contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA

Defensor del Pueblo

Calle 55 # 10-32, Bogotá

Fax: (+571) 640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,

defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.

anticorruptio n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduria.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101

Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia

Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637

E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com LOS
OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE
EN ESTA INFORMACIÓN.**